

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2003**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a once de diciembre de dos mil tres, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D<sup>a</sup> ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, D<sup>a</sup> MARIA VILLAR IZAL RODRIGUEZ, y D. ANDRES ARELLANO SANZ, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES A QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, POR CONCURSO PÚBLICO DE UN PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 2.315.484,10 EUROS**

*Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que ya fue objeto de informe en la Comisión de Hacienda y obedece a una refinanciación de los créditos existentes mediante la agrupación de todos, de tal forma que se intente un mejor tipo de interés y un menor coste por los servicios bancarios, cediendo la palabra al Sr. Bienzobas. El Concejel Delegado de Hacienda explica que la última concertación de crédito, ha traído una situación inexistente hasta ahora para el Ayuntamiento, como es soportar costes de gestión con las entidades financieras, que cuantificados anualmente se pueden elevar a la cifra de 36.000 €. En este contexto se ha contemplado la posibilidad de refinanciación de los distintos préstamos a un menor interés y teniendo en cuenta que el gasto de cancelación y apertura es cero, se ha elaborado un Pliego de Condiciones en el que se puntúa de forma favorable el menor coste de gestión. En consecuencia se propone refinanciar la cantidad de 2.315.000 € en un periodo de 20 años.*

*El Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N., indica que esta importante operación cuantitativamente hablando, debe obedecer a alguna justificación, y ésta puede*

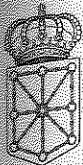
ser bien una necesidad de liquidez inmediata o bien necesidad por inversión a corto plazo. Opina que ninguno de los dos supuestos concurre ya que por un lado, y a tenor del gasto que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento en estos últimos meses ejecutando gastos incluso no presupuestados, se demuestra que se dispone de buena liquidez y por otro lado, no se dice nada de las inversiones que se van a llevar a cabo. Pone de manifiesto el informe de intervención en el que se señala que el nivel de endeudamiento no sólo se va a alargar en el tiempo, sino que aumentará considerablemente, además de tener una mayor carga financiera en el gasto corriente, y supondrá disponer de una falsa liquidez. Por otro lado señala que esta opción supone eliminar la posibilidad de aprovechar las distintas ventajas o prestaciones que ofrecen las distintas entidades financieras con las que ahora se trabaja, refiriéndose a aportaciones a fines sociales, culturales o deportivos que entiende no tendrán lugar si se produce la concentración. El argumento de la ventaja económica que se obtiene con la refinanciación no tendrá mayor repercusión porcentual que del 0,10 al 0,30, ya que los préstamos se concertaron con interés variable. Duda de que para el lunes día quince puedan presentarse las ofertas, máxime teniendo en cuenta la cuantía de la operación en la que se necesitará consulta de los superiores, salvo que el condicionado ya esté en posesión de las entidades financieras, cosa que les parecería una barbaridad. Como conclusión señala que esta operación no interesa al Ayuntamiento y por ello se posicionarán en contra del condicionado.

El Sr. Bienzobas procede a replicar la intervención del Sr. García. Aclara que en ningún momento han motivado la operación en la necesidad actual de acometer inversiones, poniendo de relieve que la refinanciación en un plazo mayor va a suponer reducir un elemento que limita la posibilidad de gasto y esto puede ser bueno para el desarrollo de los presupuestos futuros, en los que también se contemplarán inversiones. Por otro lado indica que la refinanciación no supone en ningún caso, aumentar la deuda del Ayuntamiento, sino que supone la concentración de los préstamos, como así se ha hecho por otras entidades gobernadas por U.P.N.. Indica que en el baremo se va a premiar a las entidades que están colaborando con el Ayuntamiento de Corella, así como los menores costes de gestión concluyendo que le parece interesante la propuesta. Alude a los gastos que no estaban contemplados y que han creído que eran necesarios ejecutar, recordando algunos otros gastos, en su opinión innecesarios, que realizó U.P.N. el año pasado y que no estaban presupuestados como el Monumento de la Merced, señalando que habrá que encajarlos en el presupuesto.

El Sr. García (U.P.N.) aclara que ya sabe que no aumenta el importe de la deuda pero insiste en que aumenta el nivel de endeudamiento y la carga también. El Sr. Bienzobas replica que el nivel de endeudamiento desciende cada año. El Sr. Pardo indica que producirá una situación de liquidez ficticia y los intereses son mucho más costosos cuanto más se alargue el plazo. El Sr. García al hilo de la imputación de gastos no presupuestados a la oposición cuando era equipo de gobierno, le recrimina que el equipo de gobierno actual también ha ejecutado gastos no presupuestados. El Sr. Bienzobas le replica que no hicieron los presupuestos pero que si tienen que arreglarlos y que los gastos que están acometiendo tienen encaje dentro de las bolsas presupuestarias.

Una vez debatido el tema, se somete el asunto a votación, resultando siete votos a favor ( G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis votos en contra ( G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 125 a 131 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a las operaciones de crédito,



*CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha uno de diciembre de dos mil tres.*

**SE ACUERDA**

*PRIMERO: aprobar el pliego de condiciones particulares a que se sujetará la contratación, por concurso público de un préstamo por importe de 2.315.484,10 euros*

**2.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 2003**

*El Sr. Concejal Delegado de Hacienda toma la palabra señalando que la modificación que se propone, en cuanto a créditos generados por ingresos obedece a la necesidad de amortización de préstamos para su refundición, y las otras modificaciones que son ocho partidas, se financiaran con remanente de tesorería, y traen su causa en varias necesidades como son el incremento de transferencia del Ayuntamiento a la Residencia al no tener una ocupación total, por incorporación de dos agentes de policía cuyas retribuciones no estaban contempladas en su totalidad; el incremento del seguro de R.C. por efecto de la situación del terrorismo internacional y el resto como consecuencia de una necesidad de arbitrar partidas presupuestarias.*

*El Sr. García Arellano (G.M.U.P.N.) indica que mantienen dos posturas diferenciadas con respecto a los dos bloques de modificaciones planteadas. Muestran su conformidad con las financiadas con remanente de tesorería, ya que aún estando en la oposición son conscientes, por experiencia, que el presupuesto siempre va a necesitar modificaciones, recordando que ahora el equipo de gobierno lo reconoce, y cuando estaba en la oposición no era así porque las criticaba de forma indiscriminada. Insiste en su conformidad, a pesar de que algunas se traen a aprobación después de ejecutado el gasto y están de acuerdo en que necesitan regularizarse y por ello no van a recurrir. El segundo bloque está unido al primer punto del orden del día, y en tanto que no están de acuerdo con la refinanciación planteada no pueden estar de acuerdo con la modificación necesaria.*

*El Sr. Presidente indica que las modificaciones del primer bloque se deben a que están funcionando con unos presupuestos que no son suyos. El Sr. Bienzobas aclara que ninguna de las partidas que van a modificar se ha superado sino que se van a habilitar cantidades para no superarlas y no como se hacía antes. El Sr. García entiende que hay gastos que ya están ejecutados refiriéndose al vestuario de la policía, replicando el Sr. Bienzobas, que el gasto está realizado pero que todavía hay partida para seguir comprando cosas.*

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, resultando siete votos a favor ( G.M.S. y G.M.A.C.I.) y seis votos en contra ( G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha uno de diciembre de dos mil tres.

**SE ACUERDA,**

**Primero:** aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

**Modificación nº 3/03: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

- 112112001 Sueldo base funcionarios administración general por importe de 4.500 euros
- 112112004 Compensación horas extraordinarias por importe de 2.500 euros
- 112121201 Mantenimiento Casa Consistorial por importe de 1.700 euros
- 112122400 Seguro responsabilidad civil general por importe de 8.400 euros
- 112122701 Mantenimiento extintores por importe de 1.700 euros
- 12224022105 Vestuario policía por importe de 3.000 euros
- 12224022616 Gastos diversos policía por importe de 3.000 euros
- 181142100 Transferencia a Residencia por importe de 10.000 euros

Financiado con remanente de tesorería líquido para gastos generales por importe de 34.800 euros.

**Modificación nº 4/03: CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS**

- 101191301 Amortización préstamo Lominsa por importe de 25.042,22 euros.
- 101191302 Amortización cuenta de crédito Caja Rural por importe de 62.505,27 euros
- 101191303 Amortización préstamo cancelación préstamo BCL por importe de 384.647,76 euros
- 101191304 Amortización préstamo instalaciones deportivas por importe de 435.836,12 euros
- 101191305 Amortización préstamo riego Borro por importe de 47.173,39 euros
- 101191306 Amortización préstamo Plan Trienal por importe de 286.546,31 euros
- 101191307 Amortización préstamo terrenos CTC por importe de 180.303,65 euros
- 101191308 Amortización préstamo calle Laurel por importe de 143.429,38 euros
- 101191309 Amortización préstamo inversiones 2003 por importe de 750.000 euros

financiado con la siguiente partida de ingresos:

- 191708 Préstamo refinanciación deuda viva a treinta y uno de diciembre por importe de 2.315.484,10 euros.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº  
EL ALCALDE

*R. Linares*

